



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0319-2011-MDM/AL

Máncora 29 de Setiembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que, mediante Informe N° 058-2011-OEC-MDM, de fecha 27 de Setiembre del 2011, la Srta. Mercedes Margarita Vite Vite presentó su renuncia al cargo de Auxiliar Coactivo que venía ejerciendo desde el 10 de Marzo del año 2011, solicitando para tal efecto la exoneración del plazo de ley, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios (CAS), se contrato los servicios de la Bach. En Derecho Srta. Mercedes Margarita Vite Vite, en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Máncora, con efectividad a partir del 10 de Marzo del año 2011, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante documento del visto la citada servidora ha formulado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, el artículo 7° de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva - Ley N° 26979, dispone que tanto la designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuara mediante concurso público de meritos, quienes ingresaran como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Máncora, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2005-MDM, de fecha 06/05/2005, está considerada la plaza de Auxiliar Sistema Administrativo I, con el Código A3-05-160-1 con el cargo Estructural de Auxiliar Coactivo, la cual cuenta con su financiamiento respectivo, el cual está inmerso en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio presupuestal 2011, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 377-2010-MDM/AL, de fecha 28/12/2010.

Que, evaluado el informe presentado corresponde dictar acto administrativo por el cual se acepte la renuncia formulada por la Srta. Mercedes Margarita Vite Vite al cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Máncora;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia presentada por la Srta. Mercedes Margarita Vite Vite, al cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Máncora, en consecuencia dar por culminado el Contrato a partir del 29 de Setiembre del 2011, dándole las gracias por los servicios prestados como tal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y Oficina de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer extensiva la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López

Abog. Tatiana Paola León Guerrero
FEDATARIO SUPLENTE